

■ Aprobado el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ■

CCOO fija el empleo como prioridad en el escenario que abre el FROB

Coincidiendo con la necesidad de aprobación del FROB como instrumento para ordenar la inevitable reestructuración del sistema financiero y normalizar su funcionamiento, desde CCOO situamos el empleo en el sector como nuestra prioridad absoluta en este escenario, al tiempo que reiteramos nuestra oposición a la modificación de la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros.

El FROB, necesario y oportuno

Recientemente hemos analizado en sucesivos comunicados la situación del sector financiero en un entorno de crecimiento de la morosidad y tensión sobre márgenes y recursos propios. En dichos comunicados hemos detallado también las medidas propuestas por COMFIA en varios ámbitos, con especial mención de la propuesta de CCOO de Pacto por la Economía y el Empleo, y su anexo sobre el sector financiero.

Concluíamos en dicho análisis que nos encontrábamos ante una inevitable reestructuración del sector, que había que acometer con medidas a corto plazo destinadas a preservar y reforzar su solvencia, supervisión, función económico-social y nivel de empleo.

Con estos antecedentes, desde CCOO no podemos sino valorar el FROB como una medida necesaria y oportuna, que debe servir para encarar esos objetivos de forma inmediata. También valoramos que englobe planteamientos de CCOO: ordenación de procesos de fusión, recapitalizaciones, ayudas públicas condicionadas, sistemas de integración...

No obstante, hay dos aspectos sobre los que vamos a incidir desde CCOO: la necesidad de fijar garantías de protección del empleo y los derechos de los trabajadores del sector, y el riesgo de modificación de la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros... (sigue al dorso)

Resumen del Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del Viernes 26

Abreviaturas utilizadas- FGD: Fondo de Garantía de Depósitos / FROB: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria/ BdE: Banco de España/ CCAA: C. Autónomas

Procesos de reestructuración de entidades: 3 ámbitos

- 1) **Soluciones privadas**, sin intervenir FGD ni FROB.
- 2) **Ayudas a la viabilidad**. Los FGD ayudarán a reforzar la solvencia, fusiones o ventas, de entidades en riesgo de viabilidad o en procesos de reestructuración. El dinero será del FGD, pero puede haber financiación por parte del FROB.
- 3) **Fusiones o absorciones impuestas**. Las que estén en situación precaria se fusionarán, serán absorbidas o venderán el negocio, según estipule el BdE. Se quitará a los gestores. El FROB inyectará capital en acciones o cuotas participativas con derechos políticos (que en teoría se perderían cuando se vendan a terceros). En caso de intervención, no será preceptiva autorización de las CCAA.

Reforzamiento entidades en proceso de integración

El FROB también servirá para reforzar transitoriamente los recursos propios de entidades en procesos de integración (como SIPs, fusión virtual, alianzas,...) destinados a mejora de su eficiencia. Deberán devolver el dinero en un máximo de cinco años prorrogables a siete.

Gobierno y dotación del FROB

El control del FROB recae en el BdE, con mayoría en su Comisión Rectora. Además, será el propio BE quien determine cuando debe una entidad acometer un proceso de reestructuración, la validez del plan de viabilidad que ésta presente y las actuaciones que procedan (ayudas, intervención, fusiones, ventas). La dotación inicial del FROB es de 9.000 millones €, pudiendo alcanzar en 2009 los 36.000 millones.

POSICIÓN DE CCOO:

Criterios objetivos que deben orientar los procesos de fusión (inter o intraterritorial)

Criterios laborales

Deben incorporar Acuerdo Laboral que aporte plenas garantías de empleo y condiciones laborales.

Criterios económicos

Deben partir de un proyecto viable en términos económicos y de utilidad social para el ámbito de implantación de la entidad financiera.

Criterios empresariales

Deben basarse en criterios técnicos y profesionales, incluyendo la complementariedad de balances, redes y mercados, como mejor escenario para el mantenimiento del empleo.

Criterios sociales

En general, deben hacerse con el menor coste para el erario público y contar con un Código de Conducta y RSE que oriente sus actuaciones. En el caso de las cajas, además, deben partir del mantenimiento de su status jurídico y obra social.

Enlaces relacionados:

Resolución III Congreso COMFIA:
<http://www.comfia.net/html/13253.html>

CCOO propone un Pacto de Estado...:
<http://www.comfia.info/noticias/49131.html>

El sector financiero ante la crisis:
<http://www.comfia.info/noticias/49205.html>

Por una reestructuración ordenada...:
<http://www.comfia.info/noticias/49637.html>

Las Cajas, ante una nueva tormenta...:
<http://www.comfia.info/noticias/49601.html>

El Gobierno no remite el texto del FROB...:
<http://www.comfia.info/noticias/50146.html>

Prioridad Nº 1: El empleo en el sector

Partiendo de la base de que la regulación del FROB debe permitir dotar de estabilidad al sistema financiero, normalizando el flujo crediticio a través de una canalización ordenada de los recursos propios, desde CCOO situaremos en primer plano un elemento clave en el proceso que debería incluirse en el trámite parlamentario y/o en su aplicación posterior:

- Desde CCOO exigimos que dentro del proceso de reestructuración se garantice que se van a proteger los empleos y derechos de las plantillas del sector financiero (Bancos, Cajas de Ahorros y Rurales).

A tal fin, desde CCOO consideramos imprescindible abrir un proceso de discusión con las organizaciones sindicales en relación con lo que afecte a las plantillas.

Defensa de la naturaleza de las cajas:

LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS CUOTAS: LA ANTESALA DE LA PRIVATIZACIÓN

- Desde CCOO rechazamos la inclusión en el Decreto de previsiones que dotan a las cuotas participativas de las cajas de ahorro de derechos políticos, aunque se limite inicialmente al Estado a través de sus representantes en el FROB.

Con esta medida se podría abrir la vía para iniciar un proceso encubierto de entrada futura del capital privado en las cajas, una vez que el Estado se retirase. Un proceso al que CCOO se opone y se opondrá con firmeza,

Puesta en marcha del FROB

Desde CCOO consideramos que la puesta en marcha del FROB debe ser rápida, como quiera que el sistema financiero precisa estas medidas desde hace tiempo. No obstante, **el trámite parlamentario del mes de Julio debe ser el ámbito en el que se retome la apuesta por el consenso**, fijando garantías para el empleo en el sector y para la naturaleza jurídica de las cajas.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10

También puedes afiliarte a través de nuestra web www.comfia.net

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la Federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.